



MANUAL DE TESORERÍA
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA DTE - 192

Fecha: 16 NOV 2010

Destinatario: Asociación Bancaria y de Instituciones Financieras, Bancos Comerciales, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Fábrica de Moneda y Agencias Culturales.

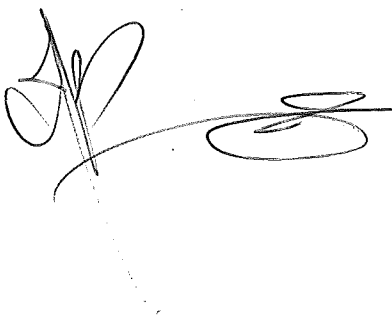
ASUNTO: 43: MONEDA METÁLICA DE \$500

La presente Circular modifica la hoja 43-3 y adiciona la hoja 43-4 de la Circular Reglamentaria Externa DTE – 192 de junio 12 de 2008, correspondiente al Asunto 43 “MONEDA METÁLICA DE \$500” del Manual de Tesorería.

Mediante la citada circular estamos informando que a partir del 16 de noviembre de 2010 se darán a circulación monedas de \$500 con fecha de acuñación 2010. Estos signos monetarios tienen el mismo diseño e idénticas características generales de los que actualmente se encuentran en circulación.


JOSÉ TOLOSA BUTRAGO
Gerente Ejecutivo


NÉSTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA.
Subgerente Industrial y de Tesorería





CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DTE - 192

Fecha: 16 NOV 2010

ASUNTO: 43: MONEDA METÁLICA DE \$500

ACUÑACIÓN 2009

A partir del 27 de abril de 2010, se dieron a circulación monedas de \$500 fabricadas por la Casa de Moneda, con fecha de acuñación 2009. Estos signos monetarios tienen el mismo diseño e idénticas características generales que los identificados con fecha de acuñación 2008.

ACUÑACIÓN 2010

A partir del 16 de noviembre de 2010, se darán a circulación monedas de \$500 fabricadas por la Casa de Moneda, con fecha de acuñación 2010. Estos signos monetarios tienen el mismo diseño e idénticas características generales que los identificados con fecha de acuñación 2009.

(ESPACIO DISPONIBLE)